CONSTANCIA SECRETARIAL: Villamaría-Caldas, Catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022). Pasa a Despacho de la señora Juez haciéndole saber que los términos del edicto emplazatorio a las personas indeterminadas se encuentra vencido sin que nadie compareciera. Sírvase proveer.

BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL Villamaría-Caldas, Catorce (14) de julio del dos mil veintidós (2022)

Radicado 2020-203 Auto Interlocutorio No.1110

Vista la constancia secretarial que antecede y revisado el dossier del de PRESCRIPCIÓN **EXTRAORDINARIA** proceso ADQUISITIVA DE DOMINIO -PERTENENCIA- de Mínima Cuantía, promovido por la JAIRO PUERTA GONZÁLEZ, mediante apoderado, de **ASOCIACIÓN** MUNDIAL DE PROYECTOS. contra representada legalmente por el señor JUAN MARÍA RAMÍREZ VERA y demás **PERSONAS INDETERMINADAS**, el Despacho encuentra que se ha surtido de manera legal el emplazamiento a las PERSONAS INDETERMINADAS -, por lo que se ordenará nombrarle curador Ad-Lítem para que represente sus intereses dentro del presente proceso, de conformidad con el artículo 48 numeral 7º del Código General del Proceso.

Así las cosas, se designa como Curadora a la DRA. **BLANCA NELLY RMIREZ TORO** con el Correo electrónico: bnellyramirez@hotmail.com teléfono 3006550384 comunicándosele el nombramiento por medio de oficio y haciéndole saber que cuenta con cinco (5) días para aceptar el cargo o justificar su rechazo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANGELA MARIA DELGADO DIAZ
JUEZ

Firmado Por:
Angela Maria Delgado Diaz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e389a1abc9879dcf8a9da525301ed6427693c41c96c6a5f19d65844ae83b2dec

Documento generado en 14/07/2022 03:34:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica